



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. **Expte D-2990/20-21**

Honorable Cámara:

Nuestra Comisión de **Reforma Política y del Estado** ha considerado el expediente N° D-2990/20-21, proyecto de Ley, presentado por el Diputado BRITOS FABIO GUSTAVO, "MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 143 DEL DECRETO LEY 7425/68, CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL, SOBRE MEDIOS DE NOTIFICACIÓN" por los fundamentos que se describen seguidamente se aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES**

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1: Modifíquese el Artículo 143 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, Decreto Ley 7425/68, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 143º: Medios de notificación: En el caso que este Código, en los procesos que regula, establezca la notificación por cédula, ella también podrá realizarse por los siguientes medios:

- 1) Correo electrónico oficial.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. **Expte D-2990/20-21**

- 2) Acta Notarial.
- 3) Telegrama Colacionado con copia certificada y aviso de entrega.
- 4) Carta Documento con aviso de entrega.

Se tendrá por cumplimentada la entrega de copias si se transcribe su contenido.

En caso que ello resulte imposible o inconveniente las copias quedarán a disposición del notificado en el Juzgado, lo que así se le hará saber.

Se tomará como fecha de notificación el día de labrada el acta o entrega del telegrama o carta documento, salvo que hubiera quedado pendiente el retiro de copias, en cuyo caso se computará el día de nota inmediato posterior.

Esta última fecha se tomará en cuenta en los supuestos que la notificación fuera por medio de correo electrónico, independientemente que se transcriba o no el contenido de las copias en traslado.

Los medios mencionados en los apartados 1) y 3) no podrán utilizarse en los supuestos de notificaciones previstas en los apartados 1), 10) y 12) del artículo 135.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. **Expte D-2990/20-21**

Cuando se realice la notificación por carta documento con aviso de entrega se deberá cumplir con la forma y los requisitos dispuestos para la cédula. En el caso de la notificación prevista en el Art. 135 inciso 1) se deberá consignar en el texto la documentación que forme parte de la demanda. Para acceder a las copias, la parte demandada deberá hacerlo de manera electrónica por medio del sistema de Mesa de Entrada Virtual dependiente de la Suprema Corte de Justicia, retirando la demanda y la prueba acompañada digitalmente, dentro del plazo de los cinco (5) días hábiles posteriores, a contar desde que la carta documento fuera entregada. El término del traslado comenzará a partir del vencimiento del plazo fijado para el retiro de la demanda y de las pruebas acompañadas digitalmente.

El Juzgado o Tribunal deberá realizar de oficio, por medio de correo electrónico o por cédula, las notificaciones previstas en los apartados 3), 4) y 11) del artículo 135; la providencia que cita a audiencia preliminar y la que provee a la prueba ofrecida.

La elección de los medios enunciados en los apartados 2), 3) y 4) se realizará por los letrados, sin necesidad de manifestación alguna en las actuaciones.

Los gastos que arrojen las notificaciones integrarán la condena en costas; con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 77.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. **Expte D-2990/20-21**

Ante el fracaso de una diligencia de notificación no será necesaria la reiteración de la solicitud de libramiento de una nueva, la que incluso podrá ser intentada por otra vía.

FUNDAMENTOS

Del estudio pormenorizado de la iniciativa puesta a consideración, los miembros de esta Comisión decidieron aprobar el presente proyecto de Ley ya que colabora con el acceso a la justicia de los bonaerenses. Se pretende ampliar las posibilidades que existen en la actualidad para que se pueda notificar diferentes etapas del proceso.

Presidente/a: Dip. Fernando Pérez

FERNANDO PEREZ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Vicepresidente/a: Dip. Noelia Florencia Ruiz (presente)

Secretario/a: Dip. Gabriel Godoy (presente)

Vocales

Dip. Laura Virginia Aprile.....(presente)

Dip. Maria Alejandra Lorden (presente)

Dip. Patricia Mabel Moyano(presente)



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. **Expte D-2990/20-21**

Dip. Maria Cristina Vilotta(presente)

SALA DE COMISIÓN, 17 de noviembre de 2020.

La reunión se llevó a cabo con la presencia de
diputados/as.

7 **(siete)**

Jorge Márquez

Relator



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La Plata, 10 de marzo de 2021

En virtud de la reunión Ordinaria de la COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA Y DEL ESTADO celebrada de forma remota el día del 17 de Noviembre de 2020, esta Subdirección informa las firmas de Diputados y Diputadas - con su voluntad de voto- recibidas al 10 de marzo de 2021.

Expediente D-2990/20-21 0 PROYECTO DE LEY MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 143 DEL DECRETO LEY 7425/68, CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL , SOBRE MEDIOS DE NOTIFICACIÓN

Autor/a: BRITOS FABIO GUSTAVO (17 DE NOVIEMBRE)

El presente Proyecto cuenta con las firmas expresando su voluntad de voto de:

Diputado Pérez Fernando: aprobado con modificaciones


Diputada Aprile María Laura: aprobado con modificaciones:

Diputada Ruiz Noelia ; aprobado con modificaciones

Diputada Villota Cristina: aprobado con modificaciones

Diputada Moyano Patricia: aprobado con modificaciones

Diputado Godoy Gabriel: aprobado con modificaciones


MARTÍN SANCHOLUZ
Sub Director General de Coordinación
Secretaría Legislativa
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La Plata, 10 de marzo de 2021

En virtud de la reunión Ordinaria de la COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA Y DEL ESTADO celebrada de forma remota el día del 17 de Noviembre de 2020, esta Subdirección informa las firmas de Diputados y Diputadas - con su voluntad de voto- recibidas al 10 de marzo de 2021.

Expediente: D- 1254/20-21- 0 PROYECTO DE LEY. MODIFICANDO INCISO 1 DEL ARTÍCULO 338 TER DE LA LEY 11922 Y SUS MODIFICATORIAS. CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. -

Autor/a: GONZALEZ SUSANA HAYDEE (FRENTE DE TODOS)

El presente Proyecto cuenta con las firmas expresando su voluntad de voto de:

Diputado Pérez Fernando: aprobado

Diputada Aprile María Laura: aprobado

Diputada Ruiz Noelia ; aprobado

Diputada Villota Cristina: aprobado

Diputada Moyano Patricia: aprobado

Diputado Godoy Gabriel: aprobado

MARTÍN SANCHOLUZ
Sub Director General de Coordinación
Secretaría Legislativa
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Tres Arroyos, 18 de noviembre de 2020.

Señor Presidente

de la Comisión Reforma Política:

Por la presente y habiendo participado de la reunión de la comisión de **Reforma Política y del Estado**, celebrada el día 17 del mes de noviembre del 2020, en forma remota, de conformidad al "Protocolo de funcionamiento remoto excepcional de aislamiento social, preventivo y obligatorio, Coronavirus, Covid 19" de fecha 14 de mayo de 2020, aprobado por la comisión de labor parlamentaria y la resolución de presidencia N° 1446/2020, manifiesto:

1. **Mi aprobación al Acta N° 5/2020 que he dado lectura**
2. El sentido de mi voto en la siguiente forma:

PROYECTOS DE LEY

1.- EXPEDIENTE D-1254/20-21-

Asunto: MODIFICANDO INCISO 1 DEL ARTÍCULO 338 TER DE LA LEY 11922 Y SUS MODIFICATORIAS. CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Autora: GONZALEZ SUSANA HAYDEE.

VOTACION: Manifiesto mi voto por la **APROBACION**



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

2.- EXPEDIENTE D-2990/20-21-0.

Asunto: MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 143 DEL DECRETO LEY
7425/68, CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL, SOBRE
MEDIOS DE NOTIFICACIÓN

Autor: BRITOS FABIO GUSTAVO

VOTACION: Manifiesto mi voto por la **APROBACION CON
MODIFICACIONES**

Laura V. Aprile
Diputada Provincial
Bloque Juntos por el Cambio



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Señor Presidente

de la Comisión Reforma Política:

Por la presente y habiendo participado de la reunión de la comisión de **Reforma Política y del Estado**, celebrada el día 17 del mes de noviembre del 2020, en forma remota, de conformidad al "Protocolo de funcionamiento remoto excepcional de aislamiento social, preventivo y obligatorio, Coronavirus, Covid 19" de fecha 14 de mayo de 2020, aprobado por la comisión de labor parlamentaria y la resolución de presidencia N° 1446/2020, manifiesto:

1. **Mi aprobación al Acta N° 5/2020 que he dado lectura**
2. El sentido de mi voto en la siguiente forma:

PROYECTOS DE LEY

1.- EXPEDIENTE D-1254/20-21-

Asunto: MODIFICANDO INCISO 1 DEL ARTÍCULO 338 TER DE LA LEY 11922 Y SUS MODIFICATORIAS. CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Autora: GONZALEZ SUSANA HAYDEE.

VOTACION: Manifiesto mi voto por la **APROBACION**

2.- EXPEDIENTE D-2990/20-21-0.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Asunto: MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 143 DEL DECRETO LEY
7425/68, CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL, SOBRE
MEDIOS DE NOTIFICACIÓN

Autor: BRITOS FABIO GUSTAVO

VOTACION: Manifiesto mi voto por la **APROBACION CON
MODIFICACIONES**

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Firma del diputada/o



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

**Señor Presidente
de la Comisión Reforma Política:**

Por la presente y habiendo participado de la reunión de la comisión de **Reforma Política y del Estado**, celebrada el día 17 del mes de noviembre del 2020, en forma remota, de conformidad al "Protocolo de funcionamiento remoto excepcional de aislamiento social, preventivo y obligatorio, Coronavirus, Covid 19" de fecha 14 de mayo de 2020, aprobado por la comisión de labor parlamentaria y la resolución de presidencia N° 1446/2020, manifiesto:

1. **Mi aprobación al Acta N° 5/2020 que he dado lectura**
2. El sentido de mi voto en la siguiente forma:

PROYECTOS DE LEY

1.- EXPEDIENTE D-1254/20-21-

Asunto: MODIFICANDO INCISO 1 DEL ARTÍCULO 338 TER DE LA LEY 11922 Y SUS MODIFICATORIAS. CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Autora: GONZALEZ SUSANA HAYDEE.

VOTACION: Manifiesto mi voto por la **APROBACION**

2.- EXPEDIENTE D-2990/20-21-0.

Asunto: MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 143 DEL DECRETO LEY 7425/68, CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL, SOBRE MEDIOS DE NOTIFICACIÓN

Autor: BRITOS FABIO GUSTAVO

VOTACION: Manifiesto mi voto por la **APROBACION CON MODIFICACIONES**

PATRICIA ROMANO
Diputada Provincial
1.º. Diputado Pcia. Bs. As.

Firma del diputada/o



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Señor Presidente

de la Comisión Reforma Política:

Por la presente y habiendo participado de la reunión de la comisión de **Reforma Política y del Estado**, celebrada el día 17 del mes de noviembre del 2020, en forma remota, de conformidad al "Protocolo de funcionamiento remoto excepcional de aislamiento social, preventivo y obligatorio, Coronavirus, Covid 19" de fecha 14 de mayo de 2020, aprobado por la comisión de labor parlamentaria y la resolución de presidencia N° 1446/2020, manifiesto:

1. **Mi aprobación al Acta N° 5/2020 que he dado lectura**
2. El sentido de mi voto en la siguiente forma:

PROYECTOS DE LEY

1.- EXPEDIENTE D-1254/20-21-

Asunto: MODIFICANDO INCISO 1 DEL ARTÍCULO 338 TER DE LA LEY 11922 Y SUS MODIFICATORIAS. CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Autora: GONZALEZ SUSANA HAYDEE.

VOTACION: Manifiesto mi voto por la **APROBACION**

2.- EXPEDIENTE D-2990/20-21-0.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Asunto: MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 143 DEL DECRETO LEY
7425/68, CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL, SOBRE
MEDIOS DE NOTIFICACIÓN

Autor: BRITOS FABIO GUSTAVO

VOTACION: Manifiesto mi voto por la **APROBACION CON
MODIFICACIONES**

NOELIA RUIZ
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Firma del diputada/o



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Señor Presidente
de la Comisión Reforma Política:

Por la presente y habiendo participado de la reunión de la comisión de **Reforma Política y del Estado**, celebrada el día 17 del mes de noviembre del 2020, en forma remota, de conformidad al "Protocolo de funcionamiento remoto excepcional de aislamiento social, preventivo y obligatorio, Coronavirus, Covid 19" de fecha 14 de mayo de 2020, aprobado por la comisión de labor parlamentaria y la resolución de presidencia N° 1446/2020, manifiesto:

1. **Mi aprobación al Acta N° 5/2020 que he dado lectura**
2. El sentido de mi voto en la siguiente forma:

PROYECTOS DE LEY

1.- EXPEDIENTE D-1254/20-21-

Asunto: MODIFICANDO INCISO 1 DEL ARTÍCULO 338 TER DE LA LEY 11922 Y SUS MODIFICATORIAS. CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Autora: GONZALEZ SUSANA HAYDEE.

VOTACION: Manifiesto mi voto por la **APROBACION**



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

2.- EXPEDIENTE D-2990/20-21-0.

Asunto: MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 143 DEL DECRETO LEY
7425/68, CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL, SOBRE
MEDIOS DE NOTIFICACIÓN

Autor: BRITOS FABIO GUSTAVO

VOTACION: Manifiesto mi voto por la **APROBACION CON
MODIFICACIONES**


MARÍA CRISTINA VILOTTA
Diputada Pcial.
H.C. DiputadosPcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Señor Presidente

de la Comisión Reforma Política:

Por la presente y habiendo participado de la reunión de la comisión de **Reforma Política y del Estado**, celebrada el día 17 del mes de noviembre del 2020, en forma remota, de conformidad al "Protocolo de funcionamiento remoto excepcional de aislamiento social, preventivo y obligatorio, Coronavirus, Covid 19" de fecha 14 de mayo de 2020, aprobado por la comisión de labor parlamentaria y la resolución de presidencia N° 1446/2020, manifiesto:

1. **Mi aprobación al Acta N° 5/2020 que he dado lectura**
2. El sentido de mi voto en la siguiente forma:

PROYECTOS DE LEY

1.- EXPEDIENTE D-1254/20-21-

Asunto: MODIFICANDO INCISO 1 DEL ARTÍCULO 338 TER DE LA LEY 11922 Y SUS MODIFICATORIAS. CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Autora: GONZALEZ SUSANA HAYDEE.

VOTACION: Manifiesto mi voto por la **APROBACION**

2.- EXPEDIENTE D-2990/20-21-0.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Asunto: MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 143 DEL DECRETO LEY
7425/68, CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL, SOBRE
MEDIOS DE NOTIFICACIÓN

Autor: BRITOS FABIO GUSTAVO

VOTACION: Manifiesto mi voto por la **APROBACION CON
MODIFICACIONES**



Dra. MARIA ELIANORA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Distrito de Pala, Bs. As.

Firma del diputada/o